



ENTIDAD: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Departamento de Atención a la Gestión Ambiental,
Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales,
Delegaciones Departamentales de la Dirección de
Coordinación Nacional
TIPO DE PROCESO: Propuesta de Rediseño del Trámite

1	NOMBRE DEL TRÁMITE Reposición de Licencia Ambiental.
2	MARCO LEGAL 1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus Reformas. 2. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No. 73-2021.
3	REQUISITOS DEL TRÁMITE 1. Formulario. 2. Pago.
4	PROCEDIMIENTO PROPUESTO EN EL SISTEMA WEB 1. El proponente ingresa al Sistema Web del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. 2. El proponente debe ingresar un usuario y esperar la contraseña que le proporcionará el sistema por medio del correo electrónico que él designe. 3. El proponente ingresa su gestión y se genera un Track ID. 4. El Gestor Ambiental del Departamento de Atención a la Gestión Ambiental o la persona designada en la Delegación Departamental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, recibe y valida la gestión. 5. El sistema libera la opción de pago. (Boleta de pago o pago con tarjeta de Crédito o Débito). 6. El Gestor Ambiental del Departamento de Atención a la Gestión Ambiental o la persona designada en la Delegación Departamental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, genera la Licencia Ambiental. 7. El Director de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales o el Delegado Departamental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, recibe la Licencia Ambiental en su bandeja de entrada para revisión y firma electrónica avanzada. 8. El proponente recibe en su correo electrónico la Licencia Ambiental, disponible para su descarga e impresión. 9. El sistema cambia el estatus del trámite a Cerrado.